

	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS		Código: F-GI-006
			Versión: 0.2
			Página 1 de 6

ACTA N°:	1		
CODIGO BPIN N°:	202500000019304		
CONTRATO N°:	VUP 013 DE 2025	19 - 12 - 2025	OBR-SCC-VUP-005-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	MEJORAMIENTO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
CONTRATISTA:	CONSORCIO MEJORANDO EL CENTRO HISTORICO		
NIT:	902.018.578-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	YULEZY ZENITH ARREGOCES ARREGOCES		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.121.296.543, expedida en Hatonuevo		
VALOR INICIAL:	TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$3.428.551.473,00)		
ANTICIPO (40%):	\$ 1.371.420.589,20		
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES		
FECHA DE INICIO:	24 - DICIEMBRE - 2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	25R00136		
RP N°:	25R00137		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	VUP 014 DE 2025	19 - 12 - 2025	INT-SMC-VUP-006-2025
INTERVENTOR:	04 - NOVIEMBRE - 2025		
NIT:	INFRANORTE S.A.S.		
REPRESENTANTE LEGAL:	900.548.981-8		
CEDULA DE CIUDADANIA:	LUZ KELLY CAMPO ARCOS		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N° 1:	30 - DICIEMBRE - 2025	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	
REINICIO N°1:	12 - FEBRERO - 2026		
MODIFICACION N°1:	EN TRAMITE		
TERMINACIÓN INICIAL:	23 - MAYO - 2026	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	06 - JULIO - 2026
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	13 - FEBRERO - 2026	40%	\$ 1.371.420.589,20
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N° X:	N/A	N/A	N/A
% DE AVANCE FISICO:	1,20% / FEBRERO - 2026		
MUNICIPIO:	TAMALAMEQUE, CESAR		

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

A los 13 días del mes de FEBRERO del año 2026, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA, territorial de Valledupar se reunieron, **CONSORCIO MEJORANDO EL CENTRO HISTORICO** con NIT **902.018.578-6**, representada legalmente por **YULEZY ZENITH ARREGOCES ARREGOCES** con C.C. 1.121.296.543, expedida en Hatonuevo como Contratista de Obra, **INFRANORTE S.A.S.** con NIT **900.548.981-8**, representada legalmente por **LUZ KELLY CAMPO ARCOS**, con C.C. 1.140.825.216 expedida en Barranquilla, como Contratista de Interventoría, **ALVARO JOSE NUÑEZ GONZALEZ**, como SUPERVISOR, **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ** como JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, TERRITORIAL VALLEDUPAR y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con NIT:901.473.251-1, con el fin de suscribir la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS N°1 dentro del Contrato de Obra N° **VUP 013** de **2025**.

CONSIDERANDO

- Que el día **06** del mes de Febrero del año 2026, **CONSORCIO MEJORANDO EL CENTRO HISTORICO** con NIT **902.018.578-6**, representada legalmente por **YULEZY ZENITH ARREGOCES ARREGOCES** con C.C. 1.121.296.543, expedida en Hatonuevo como Contratista de Obra, mediante el informe técnico remitido a **INFRANORTE S.A.S.** con NIT **900.548.981-8**, representada legalmente por **LUZ KELLY CAMPO ARCOS**, con C.C. 1.140.825.216 expedida en Barranquilla, interventor del contrato; realizo la solicitud para la aprobación de balance de obra de menores y mayores cantidades de obras; esta modificación de cantidades de obra no afecta el valor inicial del contrato.
- Que, **INFRANORTE S.A.S.** con NIT **900.548.981-8**, representada legalmente por **LUZ KELLY CAMPO ARCOS**, con C.C. 1.140.825.216 expedida en Barranquilla, interventor del contrato, remite a FONCOLOMBIA oficio con fecha del día **12** del mes de Febrero del año 2026, exponiendo que, una vez revisado y analizado el informe técnico y los demás documentos entregados por el contratista de obra, ve viable desarrollar el balance de obra de menores y mayores cantidades de obra donde se desarrolla la revisión general de todos los ítems de acuerdo a las condiciones en situ de dicha revisión se manifiesta que; *"...En el marco del proceso de socialización del proyecto, se promovió la participación ciudadana y la transparencia en el desarrollo de la obra, permitiendo que la comunidad beneficiaria conociera los objetivos, alcances y beneficios del proyecto. Como resultado de este ejercicio, se recibieron algunas observaciones relacionadas con la funcionalidad del espacio público y la movilidad en el sector intervenido... Como resultado del levantamiento topográfico, la verificación de las condiciones reales del terreno y el análisis técnico realizado por el contratista, se evidenció la necesidad de realizar algunos ajustes en las cantidades contractuales inicialmente establecidas, así como la incorporación de ciertos ítems con precios no previstos, los cuales resultan necesarios para garantizar una adecuada ejecución del proyecto y mejorar la funcionalidad de la intervención urbana propuesta en el municipio de Tamalameque, Cesar... Dentro del análisis técnico realizado se determinó la conveniencia de ajustar la distribución del espacio vial y peatonal, manteniendo la circulación vehicular en ambos sentidos y optimizando el ancho de los andenes proyectados, lo cual genera la necesidad de modificar algunas cantidades de obra inicialmente contempladas..."*, pudiendo observar que existen algunas cantidades que se modificaran para así no afectar el valor inicial del proyecto.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

3. Que, por las razones anteriormente expuestas **INFRANORTE S.A.S.** con NIT **900.548.981-8**, representada legalmente por **LUZ KELLY CAMPO ARCOS**, con C.C. 1.140.825.216 expedida en Barranquilla, interventor del contrato, presenta informe técnico avalando la solicitud del contratista de obra y recomendando que es necesaria tal modificación para el normal desarrollo del contrato y que por parte de FONCOLOMBIA el prevenir una futura reclamación del contratista por un posible desequilibrio económico que pueda sufrir debido a las condiciones reales de los sectores donde se van a intervenir con la construcción de los andenes peatonales.
4. Que el día **12** del mes de Febrero del año 2026, **CARLOS TORRES COVILLA** - Secretario de Planeación y Obras en representación del **MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE**, en su calidad de entidad formuladora del proyecto identificado con BPIN N° 202500000019304 y beneficiaria de la intervención; mediante oficio remitido a **ALVARO JOSE NUÑEZ GONZALEZ**, SUPERVISOR de apoyo por parte de FONCOLOMBIA; manifestó que *"...el municipio ha participado en los espacios de revisión técnica adelantados conjuntamente con el contratista, la interventoría y la entidad contratante, en los cuales se analizaron los ajustes propuestos a las cantidades de obra y la incorporación de algunos ítems con precios no previstos, necesarios para garantizar la adecuada funcionalidad de la intervención urbana proyectada. Desde la perspectiva de la planeación territorial y el interés público asociado al proceso de recuperación y mejoramiento del centro histórico del municipio, se considera que los ajustes planteados permiten optimizar las condiciones de movilidad, accesibilidad y uso del espacio público dentro del área objeto de intervención, manteniendo el alcance general del proyecto. En ese sentido, esta Secretaría de Planeación y Obras manifiesta su conformidad técnica frente a los ajustes planteados, los cuales han sido igualmente evaluados por la interventoría del contrato, entidad que ha emitido concepto favorable para continuar el trámite correspondiente. Por lo anterior, el municipio de Tamalameque acompaña el proceso de revisión adelantado ante FONCOLOMBIA Territorial Valledupar, entidad contratante del proyecto, para los efectos contractuales a que haya lugar..."*
5. Que, de igual forma a lo anterior, se hace necesario una modificación de cantidades de obra los ítems para realizar un cierre financiero sin afectar el valor total del contrato.

Descripción de las modificaciones realizadas a los ítems que relacionamos a continuación:

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA			
ITEM	DESCRIPCION	+/-	JUSTIFICACION
1	PRELIMINARES		
1.1	Localización y replanteo general	-92,71	Se ajusta con base en la verificación topográfica y la delimitación efectiva de las áreas a intervenir, optimizando el replanteo conforme a la distribución vial y peatonal actualizada.
2	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA		
2.1	Demolición mecánica de estructura existente.	62,69	Se incrementa debido a que, durante la verificación y demolición de las estructuras existentes, se evidenció un volumen de elementos a retirar superior al inicialmente estimado, necesario para liberar las áreas de intervención.
2.2	Corte y demolición de pavimento.	14,99	Se incrementa por la identificación en sitio de una mayor extensión de pavimentos existentes que deben ser cortados y demolidos para ejecutar las nuevas áreas peatonales y viales conforme al ajuste de diseño.
2.3	Excavación manual en material común	120,89	Se incrementa debido a las condiciones reales encontradas en el terreno y a la necesidad de ejecutar excavaciones adicionales para alcanzar las cotas requeridas y conformar adecuadamente las áreas proyectadas.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

2.4	Relleno en material seleccionado compactado	-214,00	Se reduce como resultado de la verificación de niveles y de la optimización de la conformación del terreno, disminuyendo el volumen de material seleccionado requerido para alcanzar las cotas finales del proyecto.
2.5	Cargue, transporte y retiro de material sobrante proveniente de las excavación y demoliciones	19,98	Se incrementa en correspondencia con los mayores volúmenes de excavación y demolición identificados en obra, generando una cantidad adicional de material sobrante que requiere cargue, transporte y disposición.
2.6	Reparación de acometidas de agua potable de 1/2"	24,00	Se incrementa debido a la identificación de un mayor número de acometidas de agua potable que requieren intervención y reparación para garantizar la continuidad y funcionalidad de los servicios existentes durante la ejecución.
2.7	Reparación de acometida sanitaria de 4"	24,00	Se incrementa debido a la identificación de un mayor número de acometidas sanitarias afectadas por las actividades de intervención, requiriendo su reparación para asegurar la operación adecuada de la infraestructura existente.
3	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
3.1	Solado en concreto de 2000 psi	5,09	Se incrementa por la necesidad de ampliar las áreas de solado en función de las condiciones reales del terreno y de la configuración estructural ajustada para garantizar una base uniforme y adecuada para los elementos superiores.
3.2	Viga de cimentación en concreto de 3000 PSI (No incluye acero de refuerzo)	30,65	Se incrementa conforme a la configuración estructural definida a partir de las condiciones verificadas en campo, requiriéndose mayor volumen de vigas de cimentación para garantizar el adecuado apoyo y estabilidad de las áreas intervenidas.
3.3	Viga para confinamiento de áreas 0,10x0,30mts	-211,83	Se reduce debido a la redistribución de las áreas y a la optimización de los elementos de confinamiento, ajustando su longitud a la configuración definitiva de los espacios y evitando cantidades que ya no resultan necesarias.
3.4	Plantilla en concreto e= 0.15 mt incluye malla electrosoldada 15*15*1/4"	-464,71	Se reduce por la optimización de las áreas de plantilla y de la solución de piso, de acuerdo con la redistribución de los espacios y la verificación de las condiciones reales de ejecución.
3.5	Concreto estampado varios colores en concreto de 3000psi	-2426,84	Se reduce totalmente debido al ajuste de la solución de acabado: la actividad inicialmente prevista se sustituye por el ítem no previsto N.C.01, que permite ejecutar el estampado con distintos colores y figuras conforme a la solución actualizada.
3.6	Bordillo prefabricado 0,80x0,20x0,35mts	340,53	Se incrementa por el ajuste de la distribución de las áreas peatonales y de los bordes de confinamiento, aumentando la longitud efectiva de bordillo requerida para delimitar y proteger las superficies intervenidas.
4	ACERO DE REFUERZO		
4.1	Acero de refuerzo de 60000 Psi	4112,62	Se incrementa debido a la configuración actualizada de carriles de pavimento y áreas de espacio público, contribuyendo a la organización y funcionalidad urbana de las áreas intervenidas.
5	ACABADOS		
5.1	Líneas de demarcación cebra peatonal	28,80	Se incrementa por la necesidad de complementar la señalización horizontal en los puntos de cruce peatonal definidos en la distribución vial y peatonal debido a la configuración actualizada de carriles de pavimento.
N.C.01	Estampado para pisos de concreto distintos colores y figuras	1863,99	Se incorpora como actividad no prevista para materializar el acabado de estampado de los pisos con distintos colores y figuras, conforme a la solución urbana actualizada. Su incorporación permite reemplazar técnicamente el ítem 3.5 sin afectar el valor total del contrato.
6	INSTALACIONES ELECTRICAS		
6.3	Elaboración en mampostería de 0,40mx0,40mx0,40m con tapa ciega de registro en concreto y malla en hierro de 3/8". Incluye excavación y limpieza del sitio de trabajo	2,00	Se incrementa en tres unidades debido a la identificación de puntos que requerían cajas de registro adicionales, pasando de 44 a 46, para la correcta operación y mantenimiento del sistema

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

6.4	Elaboración de estructura de anclaje para postes metálicos de 0.45mx0,45mx1,30m.	3,00	Se incrementa en tres unidades debido al ajuste de la cantidad de puntos de infraestructura eléctrica requeridos, pasando de 43 a 46, lo que hace necesarias cajas de registro adicionales para la correcta operación y mantenimiento del sistema.
6.5	Poste Metálico tipo doble propósito de 4.5 mtrs y 3mtrs, incluye base, canastilla.	3,00	Se incrementa en tres unidades en correspondencia con los tres postes adicionales requeridos por la configuración actualizada de la iluminación, incluyendo sus respectivas estructuras de anclaje.
6.6	Suministro e instalación del sistema de puesta a tierra para estructuras terminales	3,00	Se incrementa en tres unidades debido al aumento de postes de iluminación requerido para cubrir adecuadamente las áreas intervenidas y garantizar una distribución funcional de los puntos de iluminación.
6.7	LUMINARIA Led 100W, 1.000 mA, Paquete lumínico (flujo nominal) 12800 lumens, Temperatura de Color Blanco neutro (4.250 K), Hermeticidad del bloque óptico IP 66, Hermeticidad de los auxiliares eléctricos IP 66, Resistencia a los impactos (PC) IK 08, Cuerpo fabricado en Aluminio inyectado a alta presión y Protector fabricado en Policarbonato. Marca Roy Alpha o Similar	3,00	Se incrementa en tres unidades para disponer del sistema de iluminación acorde a la longitud de intervención, pasando con ello de 43 a 46 und, garantizando condiciones adecuadas de seguridad eléctrica.
6.8	LUMINARIA Led 50W, 1.000 mA, Paquete lumínico (flujo nominal) 6800 lumens, Temperatura de Color Blanco neutro (4.250 K), Hermeticidad del bloque óptico IP 66, Hermeticidad de los auxiliares eléctricos IP 66, Resistencia a los impactos (PC) IK 08, Cuerpo fabricado en Aluminio inyectado a alta presión y Protector fabricado en Policarbonato. Marca Roy Alpha o Similar	3,00	Se incrementa en tres unidades para disponer del sistema de iluminación acorde a la longitud de intervención, pasando con ello de 43 a 46 und, en correspondencia con los postes y puntos de iluminación adicionales definidos para atender las necesidades de iluminación del espacio público intervenido.
8	ASEO Y RETIROS		
8.1	limpieza general	-92,71	Se ajusta con base en la verificación topográfica y la delimitación efectiva de las áreas a intervenir, optimizando el área efectiva de aseo.
8.2	Retiro de material sobrante producto de la limpieza general	-9,27	Se reduce en correspondencia con el área efectiva de intervención establecida mediante la verificación y ajuste de las cantidades de obra, reduciendo proporcionalmente la superficie objeto de limpieza final.

Nota. Los ITEM numerados N.C, hacen referencia a las actividades no previstas, avaladas por las partes mediante la presente Acta de Modificación

6. Que es necesario realizar el balance de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de darle continuidad al contrato, tales como:
- Que, para concertar las nuevas cantidades de obra, estas se consignan en el documento anexo presentado mediante informe técnico de interventoría con fecha del 12 de febrero de 2026, en donde se especifican las cantidades estipuladas a través de lo presentado por el contratista de obra.
 - Que para aceptación del ajuste de cantidades de obra para cada ítem fueron presentadas por el contratista y revisadas por el interventor de obra, las justificaciones expuestas y la necesidad de intervención manteniendo la circulación vehicular en ambos sentidos y optimizando el ancho de los andenes proyectados, desarrollando así un alcance real del proyecto.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

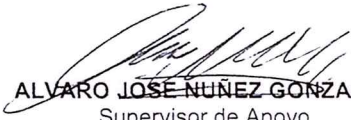
RESUELVE

Modificar las cantidades iniciales del contrato y pactar las nuevas cantidades para los nuevos ítems, sin que ello modifique el valor inicial del contrato, tal y como se consigna en el anexo N°1, el cual hace parte integral de la presente acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS del Contrato de Obra N° VUP 013 de 2025, por los que en ella intervinieron a los 13 días del mes de FEBRERO del año 2026.


YULEZY ZENITH ARREGOCES ARREGOCES
Representante Legal
CONSORCIO MEJORANDO EL CENTRO
HISTORICO
Contratista de Obra


LUZ KELLY CAMPO ARCOS
Representante Legal
INFRANORTE S.A.S.
Contratista de Interventoría


ALVARO JOSE NUÑEZ GONZALEZ
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA TERRITORIAL
VALLEDUPAR


ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Jefe de la Oficina de Infraestructura
FONCOLOMBIA TERRITORIAL
VALLEDUPAR


MICHAEL F. MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. ALVARO JOSE NUÑEZ GONZALEZ – Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA TERR. VALLEDUPAR
Revisó: Abg. ROSA MARIA MORALES HICAPIE
Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR
Aspectos Jurídicos
Revisó: YEINER MARTINEZ CHONA
Gerente FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR
Aspectos Financiero

- ANEXOS:
- 1. JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CANTIDADES
 - 2. ACTAS DE MYN Y PARCIALES.
 - 3. AVAL DE INTERVENTORÍA Y SOPORTES DE VALORACION DE LOS ITEMS NO PREVISTOS (N.C.).

Con Copia: CONSORCIO MEJORANDO EL CENTRO HISTORICO; consorciomejorandoelcentro@gmail.com
INFRANORTE S.A.S.; infranorte.aci@outlook.com

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 6 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA